



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RINCONADA
asoprarin@cantv.net

El Acuerdo.

Suscrito, el día martes 21 de diciembre de 2004, pone fin a una serie de reuniones sostenidas entre las autoridades hípicas y los propietarios representados por **ASOPRORIN**, convenio que fue firmado entre el presidente de la Junta Liquidadora del I.N.H., **Lic. José Gregorio Zambrano**, y en representación de esta asociación lo hizo el **Dr. Hugo Albarrán A.**, a quién le fue delegada tal facultad en Junta Directiva Extraordinaria celebrada el pasado 17 de los corrientes.

Bajo la figura del “**Reintegro de Premios Indirectos**”, le será transferida al instituto, la cantidad de **3.015.591.000,00**, dinero que ha de ser destinado exclusivamente por la administración hípica, para cancelar los “**Premios Directos**” atrasados, a los propietarios de ejemplares en **La Rinconada**, quedando saldada la deuda desde la reunión **N° 68** celebrada el 07 de junio de 2.004, hasta la reunión **N° 103** efectuada el pasado 29 de septiembre. Restando el compromiso por parte de las autoridades de cancelar el monto correspondiente a las reuniones **104 hasta la 107**, que asciende a la cantidad de **304.329.057,00**, obligación que de acuerdo a lo manifestado será satisfecha en un lapso muy breve, asumiendo que para la primera quincena de 2.005, no deben existir pasivos por **Premios Directos** entre las partes.

El monto reintegrado por **ASOPRORIN** ya está depositado en las cuentas de la Junta Liquidadora, quedando comprometida a generar las correspondientes ordenes de pagos, a los propietarios beneficiarios de dichos premios.

Igualmente, es oportuno hacer de su conocimiento, que la empresa “**Portal Lotery**” forma parte del presente convenio, ya que será la encargada de hacer las cancelaciones correspondientes a **ASOPRORIN** por el monto reintegrado, todo ello en virtud de un cronograma de pagos establecidos con la aprobación de la administración hípica, hecho que en el pasado reciente surtió

efectos positivos, en un acuerdo de equivalentes características al realizado en la actualidad.

Una vez más los propietarios unidos en sus respectivas asociaciones, representadas en la **“Junta Directiva de ASOPRORIN”**, dan la más clara muestra de voluntad y acción dirigida a mantener la armonía necesaria, en pro del normal y armónico desarrollo del **Deporte Hípico en Venezuela**.

Excelente ocasión para deseárselo a la gran familia hípica una **“Feliz Navidad y un Venturoso año 2.005”**, lleno de éxitos, logros y salud para todos.

Por la Junta Directiva.

**ASOPRORIN
ES HIPISMO.**